

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., dos (02) de octubre de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 063 - 2013 - 01546 - 00 *(Cuaderno principal)*
(Origen: Juzgado 16 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, Juzgados 9 y 63 Civil Municipal)

Póngase en conocimiento a las partes y agréguese a autos la información sobre los cuadernos entregados por el Juzgado 63 Civil Municipal de Bogotá D.C. sin que se haga alusión del cuaderno de excepciones previas (*f. 149 cp.*); tal como se evidencio con providencia adiada 18/09/2015 (fol 121)

Teniendo en cuenta que se tramita el presente asunto por el proceso abreviado según el auto admisorio de esta causa (*f. 42 cp.*), por cuanto la demanda fue radicada previo a la entrada en vigencia de la Ley 1395 de 2010 en el Distrito Judicial de Bogotá (Acuerdo PSAA15-10300 del 25/02/2015) deberá continuarse la actuación bajo el Código de Procedimiento Civil hasta que se decrete pruebas (art. 625-1 CGP).

Revisada la actuación se observa que no existe constancia de haberse corrido traslado al demandante de las excepciones de mérito que fueron propuestas (art. 399, 410 CPC), por lo que, en aras de continuar con el trámite correspondiente, deberá fijarse traslado por el término de tres (3) días (Art. 108 del CPC)

Por secretaría proceda de conformidad y controle el respectivo término, una vez vencido el mismo, regresen las diligencias al despacho para continuar el trámite.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (3),

Estado No.63 del 05/10/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8483485c93c1505f9d50fdf410552103ffcf9abc458a06a6e504c40608ec1ffc

Documento generado en 02/10/2020 01:51:43 p.m.